INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	16/06/2026	Numero de contrato:	No. CD-45-2026-1503
Nombres y apellidos del contratista:	LEIDY LAURA BENAVIDES CORTINA		
Fecha de inicio contrato:	13-01-2026	Fecha de finalización contrato:	12-07-2026
Valor total del contrato	$19.468.800	Valor a cobrar en este mes	$3.244.800
Periodo del informe:	QUINTO INFORME DE 13 DE MAYO A 12 DE JUNIO DE 2026	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a jefes de Oficina o secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista adscrita a la secretaria Jurídica del Distrito de Barranquilla, se me asignaron las siguientes actividades. 1. Se realizó la revisión del expediente relacionado con la denuncia por presunta negligencia médica en la atención brindada a la paciente Norys del Socorro Garay Martínez (Q.E.P.D.), por parte de la Clínica Murillo y la Clínica General del Norte. Durante el análisis se verificaron los antecedentes médicos y administrativos del caso, así como los documentos y pruebas obrantes en el expediente, con el fin de elaborar el estudio correspondiente para la resolución del recurso de apelación. 2. Se realizó la revisión del expediente para resolver recursos de apelación relacionado con la

de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	queja presentada por una usuaria por presunta negligencia médica en la atención brindada a una paciente en el Centro Hospitalario Regional Santa Mónica, situación que habría derivado en la pérdida de un feto de seis meses de gestación. Durante el análisis se verificó el contenido de la solicitud radicada, los hechos expuestos por la peticionaria y las actuaciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla. 3. Revisión oficio No. QUILLA-22-066293 del 28 de abril de 2022, expedido por la Oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, se realizó visita de Inspección, Vigilancia y Control a la institución prestadora de servicios de salud Clínica Reina Catalina S.A.S., ubicada en Barranquilla, con el propósito de verificar las condiciones de habilitación y realizar seguimiento a los hechos relacionados con la atención objeto de investigación. 4. Revisión detallada del oficio No. QUILLA-22-066293 del 23 de mayo de 2022, expedido por la Oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, mediante la cual se realizó visita de Inspección, Vigilancia y Control a la institución prestadora de servicios de salud Organización Clínica General del Norte S.A., ubicada en Barranquilla, con el fin de investigar presuntas fallas en la atención al usuario, derivadas de una petición ciudadana radicada ante la autoridad sanitaria.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas fueron remitidos vía correo electrónico y tramitadas en la plataforma SIGOB, además se encuentran en el archivo drive de resoluciones de la coordinación de procesos sancionatorios.

Cordialmente,

Leidy Benavides C.

LEIDY LAURA BENAVIDES CORTINA
CC.1.234.094.978
TP: 403140 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

ANEXOS

1. Revisión del expediente

Barranquilla, 6 de febrero de 2023

Respetados señores
Stephanie Araujo
Oficina Garantía de Calidad de Servicio
SECRETARIA DE SALUD
ALCALDIA DE BARRANQUILLA
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Referencia: Denuncia negligencia médica atención de paciente NORYS DEL SOCORRO GARAY MARTINEZ CC 42204585 (QEPD) por parte de la CLINIA MURILLO y LA CLINICA GENERAL DEL NORTE

JENNY GARAY DE VANEGAS identificada con cedula de ciudadanía No. 42.202.343 de Corozal (Sucre), actuando como sobreviviente de mi hermana NORYS DEL SOCORRO GARAY MARTINEZ(QEPD) que en vida se identificaba con CC 42.204.585 que falleció el 26/11/2022 en la Clínica General del Norte de Barranquilla, por medio de la presente me permito poner en conocimiento de la autoridad en Salud local de la situación que vivió mi hermana en Barranquilla por parte de las CLINICA MURILLO y CLINICA GENERAL DEL NORTE, que llevó a un sufrimiento tortura y posterior fallecimiento de mi hermana y motivo por el cual agradezco por favor a esta entidad, para que previo a los tramites de ley se resuelva las peticiones que se describen a continuación, conforme a los siguientes hechos:

HECHOS:

1. Mi hermana Norys Garay, se encontraba afiliada con la NUEVA EPS como pensionada, al COLPENSIONES reconocerle pensión de sobreviviente en calidad de hija en situación de invalidez a partir del fallecimiento de nuestra madre; DORA MARTINEZ ARROYO (QEPD) el día 17/07/2012.
2. Mi hermana era una persona que empezó a sufrir de ARTRITIS REUMATOIDE desde hace más de 15 años, del cual el reumatólogo ha logrado controlar un poco con el biológico ABATACEP. Pudiendo ella desplazarse de forma independiente sin ayuda ni siquiera de bastón.



3. Mi hermana tenía patologías desde hace varios años y se venía tratando con los médicos en Corozal y Sincelejo por ARTRITIS REUMATOIDE DESDE HACE MÁS DE 15 AÑOS, ARTROSIS, OSTEOPOROSIS, EPOC, MALA CIRCULACIÓN, GONARTROSIS PRIMARIA BILATERAL, DEFICIENCIA DE VITAMINA D NO ESPECIFICADA, GLAUCOMOA, e HIPERTENSIÓN.
4. Mi hermana y yo vivimos solas en la carrera 22 #32-119 barrio San Miguel (Corozal, Sucre), en la casa que nos heredó nuestra madre y no cumple con las condiciones físicas actuales para mi hermana, pero no tenemos lugar diferente donde residir.

2. Revisión del expediente

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Plenilla - 65959
QUILLA-22-233342

Barranquilla, 3 de octubre de 2022

Señora
DAYANA CAROLINA SARABIA CERA
CALLE 56A # 13B-66 LA SIERRA BARRANQUILLA

Asunto: RECLAMO POR PRESUNTA NEGLIGENCIA MEDICA

Cordial saludo:

La Oficina Garantía de la Calidad, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, en atención a su solicitud radicada con EXT-QUILLA-22-184350, mediante la cual manifiesta presunta negligencia médica ocurrida en CENTRO HOSPITALARIO REGIONAL SANTA MONICA, respetuosamente citado:

"Madre de la joven denuncia que por negligencia médica murió el bebe de su hija en la clínica santa Mónica, ya que desde que ingresó a pesar de los dolores que tenía las enfermeras no le prestaron atención, la hicieron una ecografía al día siguiente que ingresó complicándose su estado de salud y ocasionándole la pérdida del feto de 6 meses. Pide que investiguen el caso ya que ellas leyeron la historia clínica y ellos manifiestan que la cambiaron"

Que de acuerdo con lo contemplado en los artículos 16 y 17 de la Ley 1755 del 2015, es pertinente indicar, que para poder ejercer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, por parte de un equipo de profesionales adscritos a esta Oficina, con el objetivo de verificar la información suministrada es necesario que sea portada la siguiente información al correo atencionalciudadano@barranquilla.gov.co:

- Nombre completo y número de identificación de la paciente.
- Fecha en que ocurrió el evento objeto de su reclamo
- Correo electrónico o Dirección donde puede ser notificado.

Quedamos atentas a que nos aporte lo solicitado, para dar trámite a su petición.

Atentamente,

STEPHANIE ARAUJO BLANCO
Jefe de Oficina Garantía de la Calidad
Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla

Proyectó: Evelyn Davila Arroyo Escuela

3. oficio No. QUILLA-22-066293 del 28 de abril de 2022

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

QUILLA- 22-066293
Barranquilla, 28-04 de 2022

COMISIÓN INTERNA

PARA: VANESSA BELEÑO
Funcionario Oficina garantía de la calidad
DE: Jefe Oficina garantía de la calidad

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL- INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.

Cordial saludo,

Por medio de la presente le comunico que usted(es), han sido comisionado para realizar una visita de **INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**, con el fin de realizar investigación preliminar por presuntas fallas de la atención de la señora DILAY DANISSA ESCALANTE CONTRERA (Q.E.P.D) quien fue operada 21 de abril del 2022 por el Medico Carlos sales Puccini, queja interpuesta en redes sociales y el Heraldo.

Tomar gestiones correspondientes a los hallazgos encontrados durante auditoria.

COD. HABILITACIÓN	NOMBRE PRESTADOR	DIRECCIÓN
0800100789-01	CLÍNICA REINA CATALINA S.A.S.	CALLE 82 N° 47-12

Fecha de Actividad: 29-04-2022
Seguimiento hasta cierre del caso.
https://www.elheraldo.co/judicial/fallece-ciudadana-americana-tras-cirugia-bariatrica-en-la-ciudad-de-barranquilla-904697

Atentamente,

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO.
Jefe Oficina Garantía de Calidad

Manifiesto a usted, que acepto todas las comisiones encomendadas en el oficio de la referencia Por lo que procedo a firmarla.

No.	Nombre	Fecha	Cargo	Firma
1	VANESSA BELEÑO	28-04-2022	PROFESIONAL	

4. oficio No. QUILLA-22-066293 del 23 de mayo de 2022

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

QUILLA-22-066293
Barranquilla, 23-05 de 2022

COMISIÓN INTERNA

PARA: HIPERLIA SALAS
Funcionario Oficina garantía de la calidad
DE: Jefe Oficina garantía de la calidad

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Cordial saludo,

Por medio de la presente le comunico que usted(es), han sido comisionado para realizar una visita de **INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**, con el fin de investigar presentes fallas durante la atención del Señor JESUS DAVID OSORIO MEDINA, CC. # 1122291532, queja interpuesta por Atención en Salud

Tomar acciones correspondientes a los hallazgos encontrados durante auditoria para garantizar la oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad y accesibilidad de la atención al Usuario .

COD. HABILITACIÓN	NOMBRE PRESTADOR	DIRECCION
0800100037-01	Organización Clínica General del Norte S.A	Cra 48 N° 70-38

Fecha de Actividad: 24-05-2022- anexo documento peticionario.
Fecha de entrega de Informe: 31-05-2022

Atentamente,

STEFANIE PAOLA ARAUJO BLANCO.
Jefe Oficina Garantía de Calidad

Manifiesto a usted, que acepto todas las comisiones encomendadas en el oficio de la referencia
Por lo que procedo a firmarla:

No.	Nombre	Fecha	Cargo	Firma
1	Hiperlia Salas Suarez	23/05/2022	Prof. Especializado	
2				